



ANUNCIO

El Sr. Consejero de Presidencia y Régimen Interior, ha dictado el día quince de febrero de dos mil diez, la siguiente resolución:

“En relación con la convocatoria pública para la cobertura interina de la plaza de Tesorería, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, reservada a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Intervención-Tesorería, aprobada por Decreto del Sr. Consejero de Presidencia y Régimen Interior de fecha 13/10/09 y publicada en el BOP nº 213 de 30/10/09.

Concluido el plazo de presentación de instancias, así como el de subsanación y reclamaciones a la lista provisional, procede, de conformidad con las bases que rigen la convocatoria, aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos; así como la designación del Tribunal calificador y la fijación del comienzo de las pruebas.

Concurriendo además, que fuera del plazo de presentación de instancias, fue presentada el 20/11/09 en el Registro General de documentos de la Agencia Tributaria de La Laguna, instancia de Dña. Eva Machín Pérez, la cual tuvo entrada en este Cabildo el 30/11/09 (R/E nº 16.446), después de haberse aprobado y publicado la lista provisional, procede su exclusión, por cuanto la interesada ha solicitado su participación en el proceso selectivo excediendo el plazo establecido para la presentación de las solicitudes; debiendo tenerse en cuenta que el establecimiento de un plazo determinado para la presentación de solicitudes no lo es a los solos efectos procedimentales de admisión o denegación de aquéllas, sino que afecta a aspectos sustantivos o materiales relacionados con los requisitos a reunir (base 3ª).

No constando reclamaciones a la lista provisional, a la vista de lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidencia de fecha 27 de junio de 2007 en materia de régimen interior y gestión de personal, en relación con el art. 34.1 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de este Cabildo, y bases 3ª, 4ª y 5ª de la convocatoria, vengo a **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura, con carácter interino, de la plaza de Tesorería del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (BOP nº 213 de 30/10/09), reservada a funcionario de Administración Local con habilitación estatal, Subescala de Intervención-Tesorería, que seguidamente se expresa:

ADMITIDOS:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I.
Herrera	Darias	Tarsis	43.829.576-V
Herrera	Arteaga	Nisamar	43.829.405-F
Díaz	Rodríguez	Santiago Manuel	43.829.750-F
Armas	García	José Antonio	78.409.567-Z
Cabrera	Herrera	Mª Olivia	43.775.924-R
Contreras	Tricás	Isabel	78.606.850 -A
Fajardo	López	Nicolás	45.532.027-P

EXCLUIDOS:

1º Apellido	2º Apellido	Nombre	D.N.I	Motivo exclusión
Méndez	Rodríguez	Pierina Vanessa	45.731.544-T	No se abona tasa (base 2ª y 3ª).
Machín	Pérez	Eva	54.050.909-N	Presentación instancia fuera de plazo (base 3ª)

Segundo.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes funcionarios de carrera:

PRESIDENTE:

Titular: Sr. D. Santiago Elías Martín Francisco. Técnico de Administración General. Secretario Acctal del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: Sr.D. Serafín Suarez Peña. Técnico de Administración General. Jefe de Servicio de Política Territorial del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

SECRETARIA:

Titular: Sra. Dña. M^a de la Cruz Acevedo Mendoza. Técnico de Administración General. Jefe de Sección de Recursos Humanos del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: Sra. Dña. M^a Ascensión Darías Herrera. Técnico de Administración General. Jefe de Sección de Política Territorial del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

VOCALES:

Titular: Sr. D. Antonio José Padrón Jerez. Técnico de Administración General. Secretario-Interventor Accidental del Consejo Insular de Aguas, Delegado del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Suplente: Sr. D. José Ramón Arteaga Batlle. Técnico de Administración General. Interventor Accidental del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Titular: Sr. D. Enrique Rivas Yanes. Funcionario de Administración Local con Habilitación Estatal. Secretario del Ayuntamiento de Vallehermoso.

Suplente: Sr. D. Antonio Manuel Velázquez Herrera. Técnico de Administración General. Jefe de Servicio de Obras Públicas del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

Titular: Sr. D. Antonio Messía de Yraola, Interventor General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Suplente: Sr. D. Pedro Lorenzo Jaubert Lorenzo. Técnico de Administración General. Interventor. Acctal. del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Su actuación y constitución se regirá por lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria; siendo de cuenta del Excmo. del Cabildo Insular de La Gomera, las indemnizaciones derivadas de su actuación.

Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del PAC.

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal para su constitución y posterior actuación en la valoración de méritos, para **el día 23 de marzo de 2010**, a las **10:00 horas** en la sede de esta Administración Insular, sita en C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de San Sebastián de La Gomera.

Cuarto.- Convocar al Tribunal, así como a los aspirantes a la plaza, en llamamiento único y provistos de D.N.I., para la realización del **primer ejercicio de la fase de oposición**, a las **12:30 horas del día 23 de marzo de 2.010**, en la Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sita en C/Profesor Armas Fernández, nº 2, de San Sebastián de La Gomera.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, pudiendo igualmente ser consultada en la página web www.cabildogomera.org; contra ésta cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no podrá hacerse uso del contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el primero o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para conocimiento y demás efectos, siendo el día dieciocho de febrero de dos mil diez.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo: Santiago Elías Martín Francisco.